

An aerial photograph showing a road and railway tracks cutting through a dense, forested landscape. The road is on the left, and the railway tracks are on the right. The terrain is hilly and covered in trees.

 ruta del cacao

Informe Anual
Gobierno Corporativo 2022
Marzo 2023

1.	Introducción	4
1.1.	Preámbulo	4
1.2.	Presentación	4
2.	Reunión del Comité de Seguimiento y Verificación del Manual de Buen Gobierno Corporativo.	4
3.	Propiedad:.....	5
3.1.	Capital social:.....	5
3.2.	Titulares de participaciones significativas dentro de la Compañía a 31 de diciembre de 2022..	6
3.3.	Miembros de la Junta Directiva que poseen acciones en la Compañía a diciembre de 2022:....	6
3.4.	Emisión y readquisición de acciones en el período	6
4.	Administración:	6
4.1.	Órganos de administración:	6
4.2.	Asamblea General de Accionistas	6
4.2.1.	Reformas estatutarias	8
4.2.2.	Número de reuniones de la Asamblea General de Accionistas durante el ejercicio del año 2022:	9
4.2.3.	Evaluación previa de los estados financieros consolidados que se presentan para probación de la Asamblea:	9
4.3.	Junta Directiva	9
4.3.1	Miembros de la Junta Directiva:	10
4.3.2.	Empleados con poder de dirección que no sean miembros de la Junta Directiva:.....	10
4.3.3.	Número de reuniones de la Junta Directiva durante el ejercicio del año 2022:.....	10
4.4.	Representación Legal y Comité de Gerencia:.....	10
5.	Reportes o notificaciones por entes de control, judiciales o administrativos, sobre eventuales investigaciones o trámites iniciados en contra de la Sociedad por la comisión de conductas que sean constitutivas de riesgo o incumplimiento de los parámetros fijados en el Manual de Buen Gobierno Corporativo (incluye prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y políticas anti-corrupción).....	10
6.	Demandas materiales contra la Sociedad o riesgos de demanda en razón al presunto incumplimiento de lo determinado por el Manual de Buen Gobierno Corporativo (incluye prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y políticas anti-corrupción).	11
7.	Despidos debidos a infracciones graves o reincidentes (relacionados con	11
8.	Multas y sanciones impuestas por entidades de supervisión, vigilancia y control.	12
9.	Modificaciones normativas que afecten a las actividades de negocio.	12
10.	Situaciones de conflictos o potenciales conflictos de interés.	12

11. Cambios en el personal, organización o funciones en Cumplimiento.....	12
12. Evoluciones de las políticas, actividades y objetivos de Cumplimiento reportadas con anterioridad.	13
13. Seguimiento a la estrategia de comunicaciones con los grupos de interés del proyecto 1.....	13

1. Introducción

1.1. Preámbulo

En cumplimiento de lo establecido en las Secciones 4.2 (aa) (i) y la 4.5 ambas de la Parte General del Contrato de Concesión No. 013 de 2015, cuyo objeto es que, “bajo un esquema de asociación público privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para que de conformidad con lo previsto en este Contrato, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó”, el Comité de Seguimiento y Verificación del Manual de Buen Gobierno Corporativo presenta el siguiente Informe Periódico Anual de Buen Gobierno Corporativo con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

1.2. Presentación

En el Código de Buen Gobierno Corporativo, en los Estatutos que reglamentan la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva y en Reglamento de Trabajo, se encuentran consignados los compromisos éticos de la alta Dirección y sus empleados respecto a la gestión íntegra, eficiente y transparente en su labor de dirección y/o gobierno.

En la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S., el objetivo principal del Código de Buen Gobierno es el de garantizar la mejor gestión posible, a través del cumplimiento de los objetivos propuestos, dentro de los principios éticos establecidos y, de esta manera, obtener la confianza de los accionistas y la sociedad en general por medio de un instrumento de autorregulación, a través del cual se establecen disposiciones y mecanismos tendientes a asegurar el respeto de los derechos de todos los accionistas e inversionistas, la adecuada administración y control de los asuntos de la sociedad.

2. Reunión del Comité de Seguimiento y Verificación del Manual de Buen Gobierno Corporativo.

Teniendo en cuenta lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del Manual de Buen Gobierno Corporativo, los días cuatro (4) de abril de 2022, cinco (5) julio 2022, cuatro (4) de octubre de 2022 y dieciséis (16) de enero de 2023, se reunió el Comité de Seguimiento y Verificación del Manual de Buen Gobierno para dejar las constancias correspondientes al seguimiento efectuado para el cumplimiento del Manual, y las demás incidencias que pudieran haber afectado su cumplimiento en relación con las actividades desarrolladas por la Sociedad Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S.

En la reunión inicial, el Comité delimitó que el informe anual a ser presentado a la Junta Directiva se hará bajo los siguientes elementos:

- Informe de la propiedad.
- Administración.
- Reportes o notificaciones por entes de control, judiciales o administrativos, sobre eventuales investigaciones o trámites iniciados en contra de la Sociedad por la comisión de conductas que sean constitutivas de riesgo o incumplimiento de los parámetros fijados en el Manual de Buen Gobierno Corporativo.
- Demandas materiales contra la Sociedad o riesgos de demanda en razón al presunto incumplimiento de lo determinado por el Manual de Buen Gobierno Corporativo.
- Despidos debidos a infracciones graves o reincidentes (relacionados con temas de Cumplimiento o "compliance").
- Multas y sanciones impuestas por entidades de supervisión, vigilancia y control.
- Modificaciones normativas que afecten a las actividades de negocio.
- Situaciones de conflictos o potenciales conflictos de interés.
- Cambios en el personal, organización o funciones en Cumplimiento.
- Políticas de formación y divulgación a los empleados.
- Evoluciones de las políticas, actividades y objetivos de Cumplimiento reportadas con anterioridad.
- Seguimiento a la estrategia de comunicaciones corporativa.

3. Propiedad:

3.1. Capital social:

- **El Capital autorizado** de la sociedad es la suma de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000.000) representado en QUINCE MILLONES (15.000.000) de acciones nominativas ordinarias, de valor nominal de MIL PESOS M/CTE (\$1.000) cada una.
- **El capital suscrito** es de DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$10.529.730.000) dividido en DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA (10.529.730) de acciones nominativas ordinarias, de valor nominal de MIL PESOS M/CTE (\$1.000) cada una.
- **El capital pagado** es de DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$10.529.725.000) dividido en DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA (10.529.730) de acciones nominativas ordinarias, de valor nominal de MIL PESOS M/CTE (\$1.000) cada una.

En lo sucesivo, el capital suscrito y pagado será el que certifique el revisor fiscal.

El capital pagado se encuentra íntegramente pagado en dinero en efectivo.

Una vez suscrito el capital, el incumplimiento de los pagos en las fechas establecidas en el reglamento de suscripción de acciones generará a cargo de los Accionistas y a favor de la Sociedad el cobro de intereses de mora a la tasa

máxima permitida por la ley de tiempo en tiempo, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Sección 4.04 del Acuerdo de Accionistas.

3.2. Titulares de participaciones significativas dentro de la Compañía a 31 de diciembre de 2022

Accionista	Capital suscrito y pagado				Capital Total	%	Deuda subordinada		Total Equity Aportado	
	Acciones	Valor Nominal	Prima en colocación	Aportes en Especie			Desembolsada	%	Total Aportado	%
RM Holdings	2.105.946	\$ 2.106	\$ 19.048	\$ 33	\$ 21.187	20%	\$ 63.119	20%	\$ 84.305	20%
MC Victorias Tempranas	2.105.946	\$ 2.106	\$ 19.048	\$ 33	\$ 21.187	20%	\$ 63.119	20%	\$ 84.305	20%
Cintra Infra. Col	3.158.919	\$ 3.159	\$ 28.572	\$ 49	\$ 31.780	30%	\$ 94.678	30%	\$ 126.458	30%
RDC JL Hold Co	3.158.919	\$ 3.159	\$ 28.572	\$ 49	\$ 31.780	30%	\$ 94.678	30%	\$ 126.458	30%
Total	10.529.730	\$ 10.530	\$ 95.240	\$ 164	\$ 105.934	100%	\$ 315.593	100%	\$ 421.526	100%

Accionista	Desembolsado	Saldo Deuda Subordinada		
		Intereses capitalizados	Intereses Capitalizados 2%	Saldo con intereses
RM Holdings	\$ 63.119	\$ 81.170	\$ 0	\$ 144.288
MC Victorias Tempranas	\$ 63.119	\$ 81.170	\$ 0	\$ 144.288
Cintra Infra. Col	\$ 94.678	\$ 121.754	\$ 0	\$ 216.432
RDC JL Hold Co	\$ 94.678	\$ 121.754	\$ 2.431	\$ 218.863
Total	\$ 315.593	\$ 405.848	\$ 2.431	\$ 723.871

3.3. Miembros de la Junta Directiva que poseen acciones en la Compañía a diciembre de 2022:

No hay miembros de la Junta directiva que posean acciones en la Compañía a treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

3.4. Emisión y readquisición de acciones en el período

Durante el año 2022 no hubo emisión ni readquisición de acciones.

4. Administración:

4.1. Órganos de administración:

- Asamblea General de Accionistas
- Junta Directiva
- Un Representante Legal con dos Suplentes
- Un Representante Legal Judicial
- La sociedad tendrá un Revisor Fiscal con su respectivo suplente

4.2. Asamblea General de Accionistas

Datos de asistencia a las sesiones de Asamblea General de Accionistas celebradas durante el ejercicio al que se refiere el presente informe.

- En la reunión extraordinaria por votos del diecisiete (17) de enero de 2022, una vez recibidos todos los votos de los Accionistas se procedió a nombrar

al señor Pablo Flórez Goncalves como nuevo miembro principal de la Junta Directiva de la sociedad, en el quinto renglón, y al señor Camilo Villaveces Atuesta, como miembro suplente de la Junta Directiva de la sociedad, en el quinto renglón. Así mismo, se modificó el artículo Cuadragésimo Quinto de los Estatutos sociales de la sociedad y se autorizó al Representante Legal de la sociedad para la suscripción del Otrosí No. 14 del Contrato de Concesión. De igual manera, se ratificó el Contrato de Servicios suscrito con Contrato Servicios de Infraestructura S.A. o cualquiera de sus empresas afiliadas para el año 2021 y se autoriza al Representante Legal Principal de la sociedad a suscribir el Contrato de Servicios con Cintra para el año 2022.

- En la reunión extraordinaria por votos del siete (7) de febrero de 2022, una vez recibidos todos los votos de los Accionistas se procedió a aclarar que la modificación del artículo Cuadragésimo Quinto de los Estatutos sociales de la sociedad, está condicionada a la aprobación/pronunciamiento previo de los Prestamistas del Proyecto. Por lo que, sin este requisito no se podrá formalizar en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
- En la reunión extraordinaria por votos del tres (3) de marzo de 2022, una vez recibidos todos los votos de los Accionistas se procedió a nombrar al señor Rufino Genaro Del Rio Aparicio como nuevo miembro principal de la Junta Directiva de la sociedad, en el primer renglón, y nombrar como miembro nuevo suplente al señor Miguel Ángel Sagaz Quesada, en primer renglón. Así mismo se nombró al señor Juan Pablo Roza Martínez como nuevo miembro principal de la Junta Directiva de la sociedad, en el quinto renglón, y al señor Pablo Flórez Goncalves, como miembro suplente de la Junta Directiva de la sociedad, en el quinto.
- En la reunión ordinaria NO presencial de la Asamblea General de Accionistas, que tuvo lugar el dieciocho (18) de marzo de 2022, estuvieron debidamente representados los Accionistas titulares de 10.529.730 acciones, es decir el 100% de las acciones en que se divide el capital suscrito y pagado de la Sociedad y, en consecuencia, se verificó un quórum estatutario para deliberar y decidir por hallarse representadas el 100% de las acciones suscritas en que se divide el capital suscrito y pagado.

En esta reunión fueron aprobadas las siguientes proposiciones por parte de los Accionistas:

Presentación y Aprobación de los Estados Financieros a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 y lectura del Informe del Revisor Fiscal.

Aprobación del Informe de Gestión de la Junta Directiva y del Gerente General.

Presentación de Informe del Comité de Buen Gobierno Corporativo.

Proyecto de distribución de utilidades del segundo semestre del año 2022.
Se ratifica como Revisor Fiscal a la Firma Deloitte & Touche Ltda.

- En reunión extraordinaria por votos del nueve (9) de junio de 2022, una vez recibidos todos los votos de los Accionistas se decidió a nombrar al señor Alberto Villegas Wilkie como nuevo miembro principal de la Junta Directiva de la sociedad, en el octavo renglón, y nombrar como miembro nuevo suplente a la señora Estefanía León Chadid.
- En reunión extraordinaria por votos del catorce (14) de octubre de 2022, una vez recibidos todos los votos de los Accionistas se procedió a nombrar al señor Carlos Eduardo Zubieta Velasco como nuevo miembro principal de la Junta Directiva de la sociedad, en el cuarto renglón, y nombrar como miembro nuevo suplente a la señora Natalia Gómez Angel, en cuarto renglón. Así mismo se nombró al señor Antonio Camilo Maya Velasco como nuevo miembro principal de la Junta Directiva de la sociedad, en el octavo renglón.

4.2.1. Reformas estatutarias

En el año 2022 hubo modificaciones a los Estatutos Sociales de la Sociedad, respecto del Artículo Cuadragésimo Quinto, el cual había sido aprobado por la Asamblea General en Acta No. 38 y estaba condicionado a la aprobación de los Prestamistas del Proyecto. Lo anterior se hizo en atención a lo pactado en los Contratos de Crédito y a las necesidades de la sociedad, referente a la gestión del Balance General durante la Fase de Construcción de la Etapa Preoperativa y luego, su posterior gestión durante la Etapa de Operación y Mantenimiento del proyecto Concesionado.

Sólo hasta el pasado mes de julio del 2022, los Prestamistas dieron vía libre para su cambio, modificación que quedó materializada en la radicación que se hizo en la Cámara de Comercio de Bucaramanga en el mes de septiembre de 2022 y que fue debidamente autorizada.

El nuevo texto es el siguiente:

"ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO. BALANCE GENERAL:

Durante la Fase de Construcción de la Etapa Preoperativa del Contrato de Concesión suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura y mientras se tenga la restricción de distribución de utilidades al amparo de los contratos de créditos celebrados por la sociedad, anualmente se cortarán las cuentas para hacer el inventario y el balance general correspondiente, así como el estado de pérdidas y ganancias del respectivo ejercicio. El balance, el inventario, los libros y demás piezas justificativas de los informes, serán depositados en la oficina de la administración con una antelación de cinco (5) días hábiles al señalado para la reunión de la Junta Directiva y de la

Asamblea General de Accionistas en las cuales se vayana examinar, aprobar o no aprobar los estados financieros de propósitogeneral, los informes de gestión y demás cuentas sociales con el fin deque puedan ser examinados por los accionistas. Se podrá realizar un corte de período intermedio con propósito especial, es decir, estados financieros comparativos con corte al treinta y uno (31) de diciembre del año anterior y el treinta (30) de junio de cada año, de acuerdo con lo establecido en laNIC 34. Estos últimos serán auditados únicamente por el Auditor Externo.

Posteriormente, durante la Etapa Operativa del Contrato de Concesión suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura y una vez levantada la restricción de distribución de utilidades al amparo de los contratos de créditos celebrados por la sociedad, semestralmente, el treinta (30) de junio y el treinta y uno (31) de diciembre de cada año se cortarán las cuentas para hacer el inventario y el balance general correspondiente, así como el estado de pérdidas y ganancias del respectivo ejercicio. El balance, el inventario, los libros y demás piezas justificativas de los informes, serán depositados en la oficina de la administración con una antelación de cinco (5) días hábiles al señalado para la reunión de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas en las cuales se vayana examinar, aprobar o no aprobar los estados financieros de propósitogeneral, los informes de gestión y demás cuentas sociales con el fin deque puedan ser examinados por los accionistas.”

4.2.2. Número de reuniones de la Asamblea General de Accionistas durante el ejercicio del año 2022:

Durante este año, hubo una (1) reunión ordinaria y seis (6) reuniones extraordinarias.

4.2.3. Evaluación previa de los estados financieros consolidados que se presentan para aprobación de la Asamblea:

Este año, previo a la Asamblea General de Accionistas, se estima que serán revisados previamente los estados financieros por la Revisoría Fiscal y la Auditoría Externa.

4.3. Junta Directiva

La Sociedad tendrá una Junta Directiva que estará integrada por nueve (9) miembros principales, seis (6) de los cuales serán designados por los Accionistas y tres (3) miembros serán independientes. Dos (2) miembros no independientes y un (1) miembro independiente designados por Cintra Infraestructura Colombia; dos (2) miembros no independientes y un (1) miembro independiente designados por Ruta del Cacao JL HoldCo S.L.U.; un (1) miembro no independiente designados por MC Victorias Tempranas; y un (1) miembro no independiente RM Holding y un (1) miembro independiente designados por RM

Holdings y MC Victorias Tempranas.

Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos por períodos de tres (3) años.

4.3.1. Miembros de la Junta Directiva:

Independientes:

- Jorge Enrique Di Terlizzi Breton (3er renglón)
- Carlos Eduardo Padilla Vila (6to renglón)
- Jorge Hernán Castellanos Rueda (9no renglón)

No independientes:

- Rufino Genaro Del Río Aparicio (1er renglón)
- José Ángel Tamariz- Martel Goncer (2do renglón)
- Carlos Eduardo Zubieta Uribe (4to renglón)
- Juan Pablo Roza Martínez (5to renglón)
- Andrés Arrellano Samper (7mo renglón)
- Antonio Camilo Maya Velasco (8vo renglón)

Suplentes:

- Miguel Ángel Sagaz Quesada (1er renglón)
- Alfonso Orol Martín-Aragón (2do renglón)
- Natalia Gómez Ángel (4to renglón)
- Pablo Flórez Goncalves (5to renglón)
- Andrea Magdalena Moya Forero (7mo renglón)
- Estefanía León Chedid (8vo renglón)

4.3.2. Empleados con poder de dirección que no sean miembros de la Junta Directiva:

- o Antonio Martínez Maese, Representante Legal.
- o Diana Paola Barrera Cantor, Gerente Financiera.
- o Juan David Navarro Botero, Gerente de Operaciones.
- o Carlos Javier Ortiz Montero, Representante Legal Judicial.

4.3.3. Número de reuniones de la Junta Directiva durante el ejercicio del año 2022:

Durante este año, hubo diecisiete (17) reuniones.

4.4. Representación Legal y Comité de Gerencia:

Durante el año 2022 no se generaron cambios.

5. Reportes o notificaciones por entes de control, judiciales o administrativos, sobre eventuales investigaciones o trámites iniciados en contra de la Sociedad por la comisión de conductas que sean constitutivas de riesgo o

incumplimiento de los parámetros fijados en el Manual de Buen Gobierno Corporativo (incluye prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y políticas anti-corrupción).

Durante este período, sobre la Sociedad Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. no ha recaído ningún trámite que se haya iniciado por causa de conductas que se encuentren enmarcadas dentro del ámbito de aplicación del Manual de Buen Gobierno Corporativo, salvo lo discutido en las sesiones de las Actas Nos. 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 115 de la Junta Directiva, situación respecto de la cual se concluyó que no existe ninguna conducta reprochable.

Así mismo, la Sociedad Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. no se encuentra incurso en proceso judicial o administrativo de ninguna clase, en relación con cualquier incumplimiento de parámetros normativos de ninguna índole, que sean de su obligatorio cumplimiento.

6. Demandas materiales contra la Sociedad o riesgos de demanda en razón al presunto incumplimiento de lo determinado por el Manual de Buen Gobierno Corporativo (incluye prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y políticas anti-corrupción).

Habiéndose verificado la totalidad de registros sobre acciones judiciales o administrativas, no se encuentra demanda iniciada por ninguna persona de ninguna clase con respecto a estos temas, con lo que se observa que, a la fecha, los parámetros de cumplimiento de la sociedad Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. en relación con la aplicación del Manual de Buen Gobierno Corporativo, salvo lo discutido en la sesión del Acta No. 100 de la Junta Directiva.

En seguimiento a este tema, fuimos notificados por parte de la CORPORACIÓN COLOMBIANA AUTORREGULADORA DE AVALUADORES – ANAV del auto de archivo del procedimiento sancionatorio disciplinario en contra de CORPORACIÓN LONJA INMOBILIARIA DE SANTANDER con NIT 804.007.658-4 como consecuencia de la denuncia realizada por la propietaria de los predios 149 y 150, al argumentar que no existía mérito para investigar y el material aportado referente a la grabación de la propietaria de los predios 149 y 150, habían sido obtenidos de manera ilegal.

No obstante, esta Sociedad Concesionaria al no compartir esta decisión procedió a interponer recurso de reposición y en subsidio de apelación al auto de archivo el pasado veintiséis (26) de septiembre de 2022 y, sin embargo, mediante Resolución No. 001 de 19 de diciembre de 2022 fuimos notificados de la decisión de la ANAV, de no conceder el recurso de reposición, por lo que se concede automáticamente el recurso de apelación, esperando el pronunciamiento del superior jerárquico.

7. Despidos debidos a infracciones graves o reincidentes (relacionados con temas de Cumplimiento o “compliance”).

A la fecha, la Sociedad Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. no ha tenido la necesidad

de privarse de la planta de personal seleccionada para el desarrollo del Proyecto de Concesión Vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó, toda vez que hasta el presente momento, cada uno de los integrantes del equipo de trabajo ha dado muestra de tener el mayor compromiso con el cumplimiento de las normas públicas que le son exigibles, así mismo en lo que se refiere a las normas éticas establecidas en el Manual de Buen Gobierno Corporativo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Sociedad ha tenido como política inspirar en cada uno de los funcionarios que la componen, los valores éticos que sirvieron como elemento fundamental en su escogencia para el desempeño de cada una de las funciones asignadas.

8. Multas y sanciones impuestas por entidades de supervisión, vigilancia y control.

Durante este período se generó (1) sanción:

Durante este período, la Supertransporte notificó la Resolución No. 1223 de 2022 por medio de la cual declararon responsable a la Concesionaria por la no presentación de la información subjetiva del año 2019 (obligación establecida en el literal c) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996). Dada la actitud colaborativa de la sociedad, la entidad decidió imponer una sanción de tres (3) smlmv del año 2020 equivalentes a COP\$2.633.409. Se procedió a renunciar a términos y a realizar el correspondiente pago.

9. Modificaciones normativas que afecten a las actividades de negocio.

Durante este período no se generaron cambios materiales adversos para las actividades de negocio.

10. Situaciones de conflictos o potenciales conflictos de interés.

Durante este período no se han presentado situaciones o potenciales conflictos de interés.

11. Cambios en el personal, organización o funciones en Cumplimiento.

A la fecha no se ha presentado cambio de personal alguno en relación con la política de cumplimiento.

Así mismo, se hizo validación a la política de remuneración de los administradores, encontrándose acorde a la autorizada por la Junta Directiva.

12. Evoluciones de las políticas, actividades y objetivos de Cumplimiento reportadas con anterioridad.

Se identificó que se socializó con los trabajadores de la sociedad las políticas y la implementación de las mismas en cada una de las gestiones desempeñadas.

13. Seguimiento a la estrategia de comunicaciones con los grupos de interés del proyecto

El plan de medios tiene como objetivo informar a las autoridades locales, comunidad y usuarios de la vía en general sobre el proyecto vial, tanto en aspectos técnicos como en su desarrollo y avance. Asimismo, el programa comprende las estrategias de prevención, mitigación y control de los impactos socioambientales del proyecto.

Este Plan de Medios se compone de periódico (trimestral), video corporativo y brochure (anual), programas de radio y televisión (mensual), cartelera informativa (actualización bimensual), página web, Twitter, Facebook y piezas informativas como volantes y plegables (estas herramientas son actualizadas de manera diaria, semanal o mensual, según la oportunidad y relevancia de la información). Los seis municipios del área de influencia tienen cobertura específicamente con las emisoras locales y regionales y con el canal de televisión regional TRO. Las temáticas del plan de medios incluyen avance de obras, actividades de gestión social y ambiental, atención al usuario y cultura vial.

Durante el presente periodo dentro de las actividades del plan de medios y herramientas informativas se publicaron: once (11) comunicados de prensa, doce (12) programas de radio y doce (12) programas de televisión; asimismo, se difundieron veintinueve (29) cuñas radiales, doce (12) comerciales de televisión, cuatro (4) impactos en prensa, al igual que se distribuyó el periódico institucional (Gaceta Vial No. 25, 26, 27 y 28) y se actualizaron las carteleras informativas localizadas en las diferentes comunidades del AID del proyecto.

Así mismo, durante este período, se realizaron ciento treinta y un (131) reuniones extraordinarias donde se contó con la participación de comunidad perteneciente al área de influencia del Proyecto y representantes de Alcaldía de Lebrija (Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Salud), Personería de Lebrija, Oficina de Gestión del Riesgo de Lebrija y Concejo municipal de Lebrija.

En cuanto a la comunicación digital, se realizaron ciento noventa y seis (196) actualizaciones de contenido en la página web del Proyecto. Asimismo, se realizaron trescientos ochenta y nueve (389) publicaciones en Twitter, doscientas catorce (214) en Facebook, y cuarenta y ocho (48) en LinkedIn. También se mantuvo la difusión de información con noventa y ocho (98) listados de difusión en WhatsApp. Los listados de difusión están integrados por presidentes JAC, funcionarios públicos del AID, empleados del Proyecto, periodistas, empresas de transporte y comunidad que ha participado en reuniones y/o que han solicitado específicamente hacer parte del

listado.

FINAL DEL INFORME